



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**  
Parque Cementerio General

DECRETO N° 3961 /  
TEMUCO, 11 SEP 2013 /

**VISTOS:**

- 1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.
- 2.- Ordenanza local de Derechos Municipales N° 002 de fecha 24.12.1993 y sus posteriores modificaciones.
- 3.- Inscripción en el Libro N° 2 Folio 50 de nichos.
- 4.- Ingreso Municipal N° 4.084.829 del 19.07.2013 por la suma de \$ 280.595
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y de Administración Comunal.

**DECRETO:**

Concédese a don(a) Ximena Beatriz Jeldres Rodríguez Rut N°  
con domicilio en en arriendo de Nicho N° 34  
Patio 25, en tercera corrida, por un periodo de 20 años, pudiéndose renovar por única vez, por un  
periodo similar, pagando nuevamente de acuerdo a la Ordenanza vigente a la fecha, en el Cementerio  
General de Temuco, cuyos deslindes son los siguientes:

Al Norte	Nicho N° 30.
Al Sur	Limite.
Al Este	Nicho N° 33.
Al Oeste	Nicho N° 35.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALC/MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



PRJ/jpr

Distribución:

- Interesado
- Of. De Partes
- Cementerio General